



Facultad de Odontología Universidad de Talca

ACTA N°46-2024

Fecha

ACTA DE REUNIÓN

Día

Mes

Año

24

04

2024

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

Objetivo(s)		Analizar y tratar los puntos de la tabla correspondientes a la sesión N°46 del 24 de abril.		
Lugar		Sala de Reuniones.		
Participantes		Decano, Consejeras/os de Facultad e invitadas/os regulares. Se excusan el Consejero Dr. Daniel Droguett y la Dra. Paola Morales.		
Secretaria de Facultad		Marcela Espinosa SM.		
Temas a Tratar		<ol style="list-style-type: none">1. Análisis de lineamientos para la práctica clínica en los módulos clínicos para el año académico 2024.2. Nombramiento del Comité Académico del Programa de Especialización en Odontopediatría.3. Varios.		
Hora Inicio		11.40	Hora Término	14.00
Total Horas		2 h 20 min	Tipo	Telemática

1. Análisis de lineamientos para la práctica clínica en los módulos clínicos para el año académico 2024.

El Sr. Decano manifiesta que actualmente no se cuenta con un documento que guíe o establezca el quehacer en la práctica clínica. Sugiere la creación de 3 textos: uno que refleje los lineamientos clínicos, con las directrices y orientaciones generales; otro que establezca un modelo clínico basado en el documento anterior y, por último, un texto que describa el proceso de desarrollo del modelo clínico de la carrera. Por lo tanto, propone aprobar los lineamientos y enfocar los esfuerzos en el rediseño del plan de formación.

El Consejo analiza la propuesta contenida en el texto "Lineamientos para la Práctica Clínica" confeccionado por el Director de Escuela, considerando la retroalimentación recibida en las sesiones pasadas y entrega observaciones para su mejora. El documento final es posible revisarlo en el Anexo N°1.

Con los antecedentes mencionados anteriormente, el Consejo de manera unánime adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°102:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Lo expuesto por el Director de Escuela, Dr. Álvaro Arellano
- b) Las observaciones realizadas por el Consejo e invitadas/os regulares.

SE ACUERDA:

Aprobar los Lineamientos para la Práctica Clínica en Módulos Clínicos de la carrera, los cuales entrarán en vigencia a partir del presente año académico. Estos lineamientos constituyen las bases para mejoras y actualizaciones continuas.

2. Nombramiento del Comité Académico del Programa de Especialización en Odontopediatría.

El Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Vidal Pérez, presenta la propuesta de renovación del nombramiento de la Dra. Juliana Botelho como integrante del Comité Académico de Odontopediatría. Destaca que el programa de especialización enfrentará un nuevo proceso de acreditación y el rol que desempeñará la académica será fundamental. De la Dra. Botelho se reconoce su competencia profesional y académica, además de su potencial en investigación, lo que la convierten en un gran aporte para el desarrollo del programa.

RENOVACIÓN NOMBRAMIENTO MIEMBRO COMITÉ ACADÉMICO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOPEDIATRÍA

N°	Miembro	Nombres y Apellidos	Rut	N° Resolución Nombramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Director(a)	Vidal Pérez Valdés	9.832.432-1	RU N°124/2024	19 de diciembre 2023	18 de diciembre 2026
2	Director(a) Alterno(a)	Patricia Jiménez del Río	8.815.546-7	RU N°1385/2023	28 de julio 2023	27 de julio 2026
3	Académica U. de Talca	Pía Troncoso Gajardo	16.555.109-5	RU N°36/2024	13 de abril 2023	12 de abril 2026
4	Académica U. de Talca	Juliana Nunes Botelho	25.369.222-7	Nueva RU	26 de julio 2024	12 de abril 2026

Conforme a lo solicitado por el Comité Académico del Programa, se solicita al Consejo de Facultad renovar el nombramiento de la Dra. Juliana Nunes Botelho como miembro del Comité desde el 26 de julio 2024 al 12 de abril 2026.

La Dra. Botelho señala la presencia de un conflicto de interés al desempeñarse como Directora del Departamento de Pediatría Estomatológica, el cual alberga al programa en cuestión. El Consejo agradece la transparencia requerida en los procesos y subraya que,

siempre y cuando esté debidamente justificado, las personas pueden desempeñar múltiples roles dentro de la Facultad. En tales situaciones, se confía en los valores y principios éticos de sus funcionarios y docentes, y en caso de violación de estos, la Institución dispone de mecanismos para abordar la situación.

Ante la falta de personas idóneas para ocupar y/o renovar ciertos cargos, el Consejo sugiere reflexionar sobre las oportunidades que deben proporcionarse para fomentar el desarrollo y la capacitación del cuerpo docente.

Con los antecedentes previamente expuestos, el Consejo de Facultad adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°103:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Lo expuesto por el Director de Escuela de Postgrado, Dr. Vidal Pérez.
- b) Lo señalado por la profesora, Dra. Juliana Botelho.
- c) Las consideraciones realizadas por el Consejo de Facultad.

SE ACUERDA:

Aprobar la renovación del nombramiento de la Dra. Juliana Nunes Botelho como integrante del Comité Académico del Programa de Especialización en Odontopediatría desde el 26 de julio 2024 al 12 de abril 2026.

Adicionalmente el Consejo acuerda solicitar a todas las personas que ocupan un cargo de gestión Institucional, tomar los resguardos necesarios para actuar con integridad y ética.

3. Varios:

- Se manifiesta que la Facultad debe integrar y participar de los espacios de política universitaria. Se cuentan con líderes destacados a nivel institucional. Al mismo tiempo, se plantea la necesidad de capacitar y favorecer el desarrollo de otras personas para permitir un recambio en los actuales cargos de gestión.
- Se propone la creación de una unidad de internacionalización en la Escuela, a fin de analizar las opciones de intercambio estudiantil y las posibles repercusiones en el avance curricular.
- Se sugiere intencionar un proyecto de internacionalización que abarque pregrado, postgrado, investigación y vinculación con el medio, el que permitirá dar soporte y visibilizar el quehacer de la Facultad.



Marcela Espinosa

Marcela Espinosa San Martín
Secretaria Académica
Facultad de Odontología



Rodrigo Giacaman

Rodrigo Giacaman Sarah
Decano
Facultad de Odontología

CONVOCADOS

N°	Nombre/Apellidos		Asistencia	Firma
1	Rodrigo	Giacaman	P	
2	Juliana	Botelho	P	
3	Ramiro	Castro	P	
4	Daniel	Droguett	Se excusa	
5	Vidal	Pérez	P	
6	Soraya	León	P	
7	César	Rivera	P	
8	Paola	Morales	Se excusa	
9	Teresa	Azócar	P	
10	Álvaro	Arellano	P	
11	Eduardo	Canales	P	
12	Sandra	Cofré	P	
13	Ana	Castro	P	
14	Martín	Faúndez	P	

Anexo N°1



LINEAMIENTOS PARA LA PRÁCTICA CLÍNICA EN MÓDULOS CLÍNICOS

ODONTOLOGÍA – UNIVERSIDAD DE TALCA

2024



Documento elaborado por:

Álvaro Arellano Arriagada – Director de Escuela de Odontología

Documento revisado por:

Marcela Espinosa e Ignacio Acevedo - Comité Curricular Escuela de Odontología
Consejeros de Facultad- Facultad de Odontología

Aprobado por Consejo de Escuela (3/1/2024)

Aprobado por Consejo de Facultad (24/4/2024)

Versión 1.0

Universidad de Talca

2024

PRESENTACIÓN

Este documento contiene los nuevos lineamientos para la práctica clínica, en los módulos clínicos de la Escuela de Odontología. Estos lineamientos surgen de una profunda reflexión sobre la evolución de la Odontología como disciplina en la Universidad de Talca, los planes estratégicos de la Universidad y de la Facultad y de las demandas cambiantes de la sociedad. Es en ese sentido que estos nuevos lineamientos recogen todas las fortalezas de los más de 25 años de historia de la carrera, junto con incorporar nuevas visiones, sensibles a los cambios que han ocurrido durante este tiempo.

PALABRAS SR. DECANO

“El mundo ha cambiado y nuevos paradigmas se han instalado en la sociedad, a nivel global. La Odontología no es ajena a ello y exige nuevos enfoques, más holísticos y demanda que el quehacer formativo sea centrado en el paciente. Las prácticas tradicionales, aunque sólidas en su fundamento y exitosas en haber formado profesionales de excepcional calidad, a menudo no abordan de manera adecuada las complejas necesidades de salud bucal de los pacientes contemporáneos. Además, la rápida evolución de la tecnología y la investigación en el campo de la salud bucal demandan una formación más dinámica y adaptable por parte de nuestros estudiantes.

Los nuevos lineamientos para la práctica clínica se focalizan en los siguientes aspectos:

1. Centrado en el paciente: Nuestro modelo integral prioriza la atención centrada en el paciente, reconociendo la importancia de abordar no solo los aspectos puramente clínicos, sino también las dimensiones emocionales, sociales y culturales de la salud bucal.
2. Formación Dinámica y Adaptativa: Los nuevos lineamientos fomentan un enfoque de enseñanza-aprendizaje más dinámico y adaptativo. Esto permite a nuestros estudiantes desarrollar habilidades prácticas y cognitivas de manera más efectiva, preparándolos para enfrentar los desafíos cambiantes de la práctica odontológica.
3. Mejora de la Calidad Asistencial: Al priorizar la resolutivez y eficiencia en la atención clínica, nuestro modelo integral no solo beneficia a nuestros estudiantes en su proceso formativo, sino que también mejora la calidad de la atención que brindamos a nuestros pacientes.

4. **Innovación y Liderazgo:** Estos lineamientos nos posicionan como líderes en la formación odontológica, impulsando la innovación en el campo y preparando a nuestros egresados para ser agentes de cambio en la salud bucal de sus comunidades.

En resumen, los nuevos lineamientos para el desarrollo de un modelo integral en nuestra carrera de odontología representan un paso crucial hacia una formación más efectiva, centrada en el paciente y adaptada a las demandas del mundo contemporáneo. Estoy convencido de que estos lineamientos no solo beneficiarán a nuestra facultad y a nuestros estudiantes, sino que también contribuirán significativamente a mejorar la salud bucal de nuestras comunidades”.



Rodrigo Giacaman Saràh

Decano Facultad de Odontología

OBJETIVOS

- a) Permitir el desarrollo de un modelo integral pertinente al paciente, que considere un análisis según sus características y necesidades propias.
- b) Centrar la atención en el bienestar del paciente, priorizando su motivo de consulta, con estándares de calidad, de manera eficiente y oportuna.
- c) Aumentar la resolutiveidad y eficiencia asistencial sin perder el aspecto formativo.
- d) Mejorar la eficiencia administrativa.

PLANTEAMIENTO DE CONCEPTOS TRANSVERSALES

a) Integralidad:

Para aquellos saberes disciplinares que requieren desarrollarse en un ambiente de atención a pacientes, los módulos clínicos contribuyen al aprendizaje mediante un enfoque integral, procurando la mantención y resolución de problemáticas de salud a lo largo del curso de vida del ser humano (niños/as, adultos/as y personas mayores), centrado en las necesidades terapéuticas de cada paciente, y por ende, en la asistencialidad y tiempos de diagnóstico/tratamiento pertinentes.

La integralidad promueve la colaboración entre las diversas disciplinas y especialidades odontológicas para el manejo holístico del paciente, asegurando una comprensión y atención a todas sus necesidades de salud bucal. Integra conocimientos teóricos y prácticos de todas las áreas de la Odontología, permitiendo una educación y práctica clínica que abarque desde la prevención hasta el tratamiento de complejidades orales, en un marco de atención continuada y personalizada.

Fomenta el desarrollo de competencias interdisciplinarias en los/as estudiantes, preparándolos no solo como excelentes odontólogos/as en sus campos específicos, sino también como profesionales capaces de integrarse eficazmente en equipos multi e interdisciplinarios para el bienestar integral del paciente.

Este enfoque no solo mejora la calidad de la atención al paciente, sino que también enriquece la experiencia educativa de las/los estudiantes, preparándolos de manera más efectiva para los desafíos del mundo real en la práctica odontológica.

b) Actividad clínica:

La estrategia de actividad clínica se conformará de clínicas presenciales, para lograr el desempeño de los saberes mayoritariamente procedimentales y actitudinales, desarrollándolos en un ambiente esencialmente clínico y en servicios disciplinares. **La clínica se centra en el/la paciente y sus problemáticas de salud, otorgándole un carácter asistencial a este modelo**, cuya atención moviliza los recursos de aprendizaje de las/los estudiantes, tutorada por las/los docentes.

c) Perfiles docentes:

Las/los docentes modulan y orientan el proceso de aprendizaje en la actividad clínica (ya sea real o simulada), pudiendo ser parte de otras estrategias de carácter teórico o práctico. **El funcionamiento clínico también debe fomentar otras actividades dentro del quehacer como académicos/as, como son vinculación con el medio e investigación.**

d) Evaluaciones clínicas:

Se realiza a través de un **sistema de evaluación de desempeño**, utilizando una rúbrica analítica, basado en los saberes comprometidos en los aprendizajes de módulos clínicos, conducentes al logro de las competencias del perfil de egreso. Tiene los siguientes objetivos:

- Centrar la evaluación en el desarrollo de los aprendizajes clínicos, por sobre la cantidad de acciones realizadas.
- Potenciar los procesos de retroalimentación para lograr un aprendizaje clínico significativo de excelencia.
- Confeccionar instrumentos de evaluación que midan objetivamente el desempeño clínico del estudiantado.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DOCENTES

Cada módulo contribuye de manera específica con saberes y aprendizajes que tributan al perfil de egreso, y que en general se escalan en un nivel progresivo de desempeño, lo que se encuentra detallado en la Trayectoria de Aprendizaje de la carrera. Al respecto, y en concordancia con el modelo educativo basado en competencias institucional, los módulos preclínicos y clínicos contribuyen con saberes en su mayoría disciplinares, los cuales se desarrollan en base a estrategias de enseñanza-aprendizaje debidamente seleccionadas. En consecuencia, los/las docentes modulan y orientan el proceso de aprendizaje en la actividad clínica (ya sea real o simulada), pudiendo ser parte de otras estrategias de carácter teórico o práctico. A partir de ello, se definen características transversales idóneas en el desempeño docente:

- a) Clima propicio para el aprendizaje: actitud del/la docente hacia el/la estudiante, favoreciendo espacios acogedores e inclusivos para su formación, transmitiendo expectativas y confianza en su potencial de aprendizaje y rendimiento, así como comprender los límites de conocimiento del estudiantado. Son esenciales las conductas de liderazgo, respeto, trato digno, de no discriminación y equidad de género. En términos comunicativos, la utilización de recursos del lenguaje a nivel verbal y no verbal, los cuales le permitan transmitir al docente experiencias y provocar aprendizajes, debiendo ser cuidadosamente elaborada, rigurosa, clara y bien estructurada.
- b) Integración de aspectos curriculares y pedagógicos:
- Conocer la contribución del módulo en el que participa, es decir a las competencias del perfil de egreso del Cirujano Dentista.
 - Conocer y comprender los saberes comprometidos en el módulo donde se desempeña, declarados en el syllabus.
 - Integrar los saberes que están comprometidos en el módulo. De esta forma, su desempeño docente se encontrará alineado con la necesidad formativa de los/las estudiantes a nivel cognitivo, procedimental y actitudinal.
 - Alinearse y cumplir con el desarrollo de las estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje y evaluativas del módulo en el que se desempeña, principalmente clínicas, taller y casos clínicos.
- c) Conocimiento del ámbito en el cual se desempeña: se relaciona con el dominio, experticia y la capacidad de vincular las temáticas del módulo con ejemplos, situaciones reales o contextos relacionados con el ámbito profesional de la disciplina que imparte.
- d) Organización de la docencia: referido a la articulación y coherencia entre las actividades planificadas, las cuales se sustentan en el syllabus y plan de clases del módulo. Además, se relaciona con el cumplimiento de obligaciones administrativas en los módulos en donde es responsable o se desempeña (envío de syllabus, planificaciones de cursos, entrega puntual de notas, gestión de Educandus con contenido actualizado, entrega oportuna de material de apoyo como clases, lecturas, diapositivas u otros solicitados por responsable de módulo, etc).
- e) Actualización permanente de metodologías de enseñanza/aprendizaje y/o desarrollo profesional continuo: participación en capacitaciones relacionadas con docencia y/o en su área disciplinaria de forma continua (certificadas y/o validadas).
- f) Producción e implementación de material de apoyo a la formación de pregrado: construcción de instrumentos, guías, recursos escritos o audiovisuales para la enseñanza, recursos tecnológicos, elementos de innovación.

Según el nivel de formación en el cual el/la docente se desempeñe, se distinguen dos tipos de perfiles:

I. Docente preclínico:

Responsable de tuturar a los/las estudiantes en actividades simuladas, posibilitando la adquisición de aprendizajes en gran medida procedimentales, en los cuales ponen en práctica los conocimientos en concordancia con habilidades y destrezas, manifestando a su vez actitudes éticas. En otras palabras, el/la docente preclínico es el puente para adquirir las competencias clínicas, favoreciendo un buen ambiente con el uso metodologías participativas, donde involucra a los/as estudiantes haciéndolos parte activa de su propio aprendizaje, permitiendo que desarrollen la autorregulación y favoreciendo aprendizajes significativos.

Debe compartir conocimiento y tomar decisiones en distintos contextos, en que el elemento clave en la enseñanza práctica es el modelaje, ya que está descrito que los/as estudiantes en su periodo preclínico aprenden mayormente por observación e imitación.

Aspectos relevantes del/la docente preclínico:

- La enseñanza de las técnicas o actividades que puedan ser realizadas a través de diversas estrategias como son: el uso de simuladores, demostración o aprendizaje por modelado, presentación de casos, entre otros.
- Fundamentación de las actividades preclínicas: incluye todos los conocimientos de las diferentes áreas que fundamentan la práctica preclínica, siendo de vital importancia que el/la docente relacione estos conocimientos en la enseñanza de los procedimientos simulados.
- Contribuir con la organización y distribución del tiempo de trabajo hacia los/las estudiantes.
- Evaluación del aprendizaje: Se refiere al sistema o estrategias del/la docente para evaluar y calificar el aprendizaje enseñado, acordes a las explicitadas en el syllabus del módulo.
- Retroalimentar el desempeño del/la estudiante, de una manera inmediata (durante la actividad práctica), o mediata (utilizando de manera estructurada algún instrumento diseñado para tal fin). La retroalimentación para el/la estudiante constituye en sí misma una forma de aprendizaje, tendiente a mejorar su desempeño, por lo cual debe ser clara y oportuna.
- Promover en el/la estudiante un ejercicio profesional organizado en estructuras basadas en la jerarquización de conocimientos que estén directamente supeditados a la promoción y divulgación de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación; según sus capacidades y nivel académico, unido a un conjunto de normas de bioseguridad y bioética que implican el ejercicio de la odontología, todo esto en un ambiente simulado que le permita al estudiantado ir haciendo el enlace con el ambiente clínico y atención de pacientes.

II. Docente clínico:

Responsable de tuturar a los/las estudiantes en actividades clínicas, asumiendo el rol de facilitador y orientador, posibilitando la adquisición de aprendizajes principalmente procedimentales, en los cuales los/las estudiantes ponen en práctica los conocimientos adquiridos de forma precedente y se complejizan acorde el nivel formativo, manifestando a su vez actitudes éticas. El/la docente debe involucrar a los/as estudiantes haciéndolos parte activa de su propio aprendizaje, permitiendo que desarrollen la autorregulación y favorecer aprendizajes significativos.

Los/as docentes clínicos serán los responsables de tuturar a los/las estudiantes en las actividades clínicas, independiente del lugar en el cual se desarrolle dicha actividad (clínica, pasantía y otros). Dichos/as docentes clínicos podrán ser odontólogos/as generales o especialistas que deben velar por su disciplina, pero todos/as contribuyen como parte del equipo docente a la formación de los/las estudiantes, prestando atención a sus necesidades clínicas, no existiendo la figura del o la docente de llamado.

El/la docente instructor lidera el proceso de tutoría clínica, determinando además la pertinencia de consulta a especialistas. Los/las **docentes especialistas velan por su disciplina, pero también contribuyen a funciones relacionadas a la Odontología general**: ámbitos de competencia que cualquier Cirujano/a Dentista especialista o no, debe manejar al estar formando al estudiante de pregrado, formando parte del equipo docente.

No existen docentes de llamado. Todos/as los/as docentes deben estar atentos/as y dispuestos/as a las necesidades de sus estudiantes.

Aspectos relevantes del/la docente clínico:

- La enseñanza de las técnicas, procedimientos y comportamiento clínico deben ser realizadas a través de la metodología de actividad clínica, pudiendo incorporar elementos adicionales como la simulación, aprendizaje basado en casos clínicos, entre otros recursos.
- Fundamentación de las actividades clínicas: incluye todos los conocimientos de las diferentes áreas que fundamentan la práctica, siendo de vital importancia que el docente relacione estos conocimientos en la enseñanza de la atención.
- Ser accesible, receptivo/a y comprensivo/a, capaz de establecer una relación cordial con su entorno laboral y en la participación de la relación docente-estudiante-paciente, estimulando al estudiantado a reflexionar sobre las experiencias de aprendizaje y su auto evaluación.
- Contribuir con la organización, planificación de tratamiento y distribución del tiempo clínico de trabajo hacia los/las estudiantes.

- Velar por la más oportuna y ágil resolución del motivo de consulta y plan de tratamiento, de una manera fluida.
- Evaluación del aprendizaje: Se refiere al sistema o estrategias del/la docente para evaluar y calificar el aprendizaje enseñado, acordes a las explicitadas en el syllabus del módulo.
- Retroalimentar el desempeño del/la estudiante, de una manera inmediata (in situ, durante la actividad clínica), o mediata (utilizando de manera estructurada algún instrumento diseñado para tal fin). La retroalimentación para el/la estudiante constituye en sí misma una forma de aprendizaje, tendiente a mejorar su desempeño, por lo cual debe ser clara y oportuna.
- Ayudar al estudiantado a gestionar pacientes y derivaciones, asegurando que desarrollen procedimientos declarados en el programa del módulo.

PERFIL Y ROL DEL/LA ESTUDIANTE DE PREGRADO EN LA CLÍNICA INTEGRAL

El/la estudiante de pregrado que se desempeña en los módulos clínicos, es quien desarrolla aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales a través de la atención clínica al paciente. Por ende:

- Debe sustentar sus prácticas en la evidencia científica y tener dominio cognitivo de las actividades clínicas que realice en sus pacientes.
- Cultivar y fomentar su autoaprendizaje, eje central del modelo educativo basado en competencias.
- Desarrollar aspectos reflexivos y de autocrítica, acerca de su actuar clínico.
- Cumplir a cabalidad protocolos clínicos, administrativos, de Control de Infecciones de las Clínicas Odontológicas y los propios de cada módulo.
- Cultivar habilidades sociocomunicativas, el respeto y la bioética al tratar con sus pacientes, docentes, pares y funcionarios/as administrativos.

PERFIL Y ROL DEL/LA FUNCIONARIO/A TÉCNICO O ADMINISTRATIVO/A EN LA CLÍNICA INTEGRAL

Entendiendo que la actividad formativa se desarrolla al mismo tiempo que la actividad asistencial y que son indivisibles, todo el personal profesional, técnico, administrativo y

de apoyo que se desempeña en las Clínicas Odontológicas está llamado a favorecer la formación de las y los estudiantes.

La formación profesional que se desarrolla en las clínicas es integral, de modo que el personal funcionario debe ser ejemplo del proceder en el ámbito sanitario, trato a las personas, ética médica, seguimiento de procedimientos y cumplimiento de la norma. Desde ese actuar deben velar porque todas las personas, especialmente quienes están en formación, se desempeñen con la misma buena praxis.

Son aspectos relevantes del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo:

- Priorizar al paciente y el buen servicio.
- Velar por una atención de salud digna, oportuna, resolutive y de calidad.
- Conocer los procesos en que participan y comunicarlos adecuadamente a usuarios/as según se requiera.
- Desarrollar su función con pertinencia y eficacia.
- Brindar una atención diligente y cordial a usuarios/as internos y externos.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir la normativa atingente al funcionamiento de la Clínica y de la Universidad.